



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0581-2016-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2016

VISTO:

El Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU, que establece la asignación de recursos como mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas, denominado "Compromisos de Gestión para la Calidad de la Educación Universitaria";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de mayo de 2016, se suscribió el Convenio n.º 136-2016 -MINEDU "Convenio específico entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", en aplicación a lo dispuesto en la primera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria n.º 30220 y el artículo 22º de la Ley n.º 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que mediante Decreto Supremo n.º 004-2016-MINEDU, se aprueba la "Guía Metodológica" donde se establece los criterios, requisitos, condiciones y mecanismos de asignación de recursos para el mejoramiento de la gestión institucional de las universidades públicas;

Que, de conformidad con el numeral 5.4 de la cláusula quinta, del convenio suscrito debe darse cumplimiento a la actividad T2.1: Elaboración e implementación de la herramienta para el seguimiento del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Compromiso de Gestión "Mejoramiento del proceso de contrataciones del Estado" correspondiente al Tramo 2, estableciendo como medio de verificación de cumplimiento la elaboración e implementación de un Tablero de Seguimiento en Software Ms Project 2013 o superior, que contenga los procesos priorizados del Plan Anual de Contrataciones actualizados al 31 de marzo 2016;

Que, el tablero en MS Project constituye una herramienta de seguimiento que permitirá obtener información sobre el estado de avance de los procesos de selección y coadyuvará a mejorar el proceso de toma de decisiones y adopción oportuna de acciones correctivas ante desviaciones de plazos acordados y asegurará la correcta ejecución de estos procesos; y,

En uso de las Atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar e implementar la herramienta de gestión Tableros de Seguimiento de los Procesos de Selección Priorizados contenido en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en formato Microsoft Project 2013, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina General de Administración (OGA), la realización de las actualizaciones o modificaciones a los procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016, mapeados a través del Tablero de Seguimiento, previa coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina Ejecutiva de Abastecimiento y las facultades y/o demás áreas administrativas involucradas en los mencionados procesos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto, y la Oficina General de Administración, son las encargadas de dar cumplimiento a la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL